



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : V S - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00167-00
DEMANDANTE : ROSA MARIA RODRIGUEZ
TITULAR A.J. : CARLINA RODRIGUEZ FELIZ
ACTUACIÓN : AUTO PONE EN CONOCIMIENTO / A.S.

Neiva, Dos (02) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Del informe de valoración de apoyo allegado, se dispondrá correr traslado del mismo por un término de diez (10) días a las partes, y al Ministerio Público, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, cuyo memorial deberá remitirse al correo electrónico del despacho fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20220060194661661

notificaciones_gd@defensoria.gov.co <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Mié 23/11/2022 8:53 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

No. 20220060194661661

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20220060194661661

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20220060193812442. Con el número 20220060194661661

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por [Formulario en línea PQRSDF](#).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060194661661



Fecha radicado: 2022-11-22

Neiva

Doctora
DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva Huila

Referencia: VISION WEB 2022085921
V.S ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX
TITULAR: CARLINA RODRIGUEZ FELIX
RADICACION: 41001-31-10-001-2022-00167-00

Respetada doctora Dalia:

De manera atenta y respetuosa, atendiendo orden impartida por su despacho, allego en treinta y ocho (38) folios, el informe de valoración de apoyos, realizado por un profesional adscrito a esta Regional.

El mismo se realizó, atendiendo las directrices de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, expedido por la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 del 01 de abril de 2022.

Cordialmente,

CONSTANZA DORIAN ARIAS PERDOMO
DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL HUILA

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: MARIA CRISTINA CORDOBA BORRERO – Fecha 21/11/2022

Revisado para firma por: CONSTANZA DORIAN ARIAS PERDOMO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Fecha : Noviembre 22 2022, a las 11:36:59 am
Codigo de Seguridad : 30c7ae8b821884326ebf5f9050e417d7
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.



	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

1

DIRIGIDO A:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
RADICADO:	
SOLICITADO POR: (Persona con parentesco de consanguinidad con la persona en situación de discapacidad)	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX
RELACIÓN CON LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	Esposo (a) Tío (a) Primo (a) Hermano: X Padre Madre Abuelo Hija Otro:
ELABORADO POR:	MARIA CRISTINA CORDOBA BORRERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL HUILA DIRECCION: CALLE 13 # 5- 120, B/ NEIVA HUILA, TELEFONO: 8710402; CORREO ELECTRONICO: huila@defensoria.gov.co
FIRMA DE QUIEN ELABORA EL INFORME	 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/>
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	02 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 9 A.M.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

2

NUMERO DE ENCUENTROS REALIZADOS	DOS (2)		
FECHA DE FINALIZACION DE LA VALORACION	17 DE NOVIEMBRE DE 2022. 3 P.M.		
DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	DOS (2)		
LUGAR DE LOS ENCUENTROS REALIZADO	PRIMER ENCUENTRO: INSTALACIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL HUILA, Calle 13 # 5-120, NEIVA HUILA (02/11/2022). SEGUNDO ENCUENTRO: VIVIENDA FAMILIAR: CARRERA 20 A NRO 12-53 BARRIO PRIMERO DE MAYO NEIVA HUILA EL DIA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022.		
LUGAR DEL ENCUENTRO FINAL	CARRERA 20 A NRO 12-53 BARRIO PRIMERO DE MAYO NEIVA		
DURACIÓN DEL ENCUENTRO	Fecha: 17/11/2022	HORA: 3 P.M.	DURACIÓN: DOS (2) HORAS

1. PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

IDENTIFICACION DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CARLINA RODRIGUEZ FELIX
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	55.172.523
FECHA DE NACIMIENTO	02/04/1967
LUGAR DE NACIMIENTO	NEIVA HUILA

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

3

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CARRERA 20 A NRO 12-53 BARRIO PRIMERO DE MAYO DE NEIVA HUILA.
MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	NEIVA HUILA
TELÉFONOS DE CONTACTO	N/A
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	N/A
PERSONAS CON QUIENES VIVE BAJO EL MISMO TECHO.	<p>1. ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX—HERMANA Y CUIDADORA C.C. NRO 26.425.039 DE NEIVA EDAD: 45 AÑOS NUMERO DE CONTACTO: 310 337 9406 FIJO: 846 83 22</p> <p>2.- INES FELIX DE RODRIGUEZ: MADRE C.C. NRO: 20.270.264 DE BOGOTA EDAD: 90 AÑOS NUMERO DE CONTACTO: FIJO: 846 83 22</p> <p>3.- HUGO FERNANDO RONCANCIO SANTAMARIA CUÑADO C.C. NRO 79.365.200 EDAD: 55 NUMERO DE CONTACTO: 313 499 8664 PROFESION: INDEPENDIENTE CORREO: cadeluis07@hotmail.com</p> <p>4.- JESUS DAVID RONCANCIO RODRIGUEZ SOBRINO REGISTRO: 1076502576 EDAD: 17 AÑOS</p>

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

4

	PROFESION: ESTUDIANTE
--	-----------------------

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD?	SI () NO (X)
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI () NO (X)
¿CUÁL?	N/A
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI (X) NO ()
¿LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD ACUDE DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	SI () NO (X)
SI ACUDE UN TERCERO, ¿QUIEN ES ESA PERSONA? ¿QUE RELACION LA UNE CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX HERMANA

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

5

<p>LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</p>	<p>SI (X) NO ()</p>
<p>¿POR QUÉ ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURÍDICA?</p>	<p>EN DESARROLLO DE LA LEY 1996 DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD Y ORIENTADOS A LA VALORACION DE APOYOS SEGÚN SOLICITUD ELEVADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, A PETICION DE LA DOCTORA CLARA INES ESPITIA GONZALEZ APODERADA DE LA SEÑORA ROSA MARIA GONZALEZ ESPITIA, HERMANA DE LA SEÑORA CARLINA GONZALEZ ESPITIA, A QUIEN TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD, SE INICIO PROCESO PARA ADELANTAR ACTIVIDADES PARA ESTUDIAR LAS RELACIONES FAMILIARES MAS CERCANAS DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, OBSERVAR LA RED DE APOYO FAMILIAR PARA SU CUIDADO E INDAGAR SI EXISTE OTRA PERSONA QUE GARANTICE MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR INTEGRAL, ASI COMO VERIFICAR SU ESTADO MENTAL Y COGNITIVO EN RELACION A LA CAPACIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACION, ANALISIS Y RECOLECCION DE DATOS UTILES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL, ECONOMICO E IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y DE SALUD INTEGRAL EN PRO DE GARANTIZAR EL MAXIMO DE CALIDAD DE VIDA POSIBLE PARA LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, PARA LO CUAL SE EFECTUARON LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>1.- EN PRIMER LUGAR:</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

6

SE EFECTUO REVISION DEL CERTIFICADO MEDICO, DIAGNOSTICO DE LA JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA Y EPICIRIS, DOCUMENTOS QUE FUERON APORTADOS POR EL DESPACHO JUDICIAL Y LA PETICIONARIA.

SEGÚN CERTIFICACION DEL DOCTOR JAVIER DE JESUS GOMEZ CERON, MEDICO PSIQUIATRA, LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX PRESENTA UN RETARDO MENTAL MODERADO ASOCIADO A ESQUIZOFRENIA QUE ES DE CARÁCTER IRREVERSIBLE, POR LO CUAL HA REQUERIDO HOSPITALIZACION EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL, SEGÚN CERTIFICADO DEL DIA 21 DE ENERO DE 2021.

IGUALMENTE REPOSA DOCUMENTO CON DIAGNOSTICO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, SEGÚN EL CUAL SE ESTABLECIO UNA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL CON UN PORCENTAJE DE 54.50 %, AL ANALIZAR UN CUADRO CLINICO DE ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, ARTROSIS DE MANO E HISTERECTOMIA, CON FECHA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASI MISMO, EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 1044 DEL 27 DE JULIO DE 2022, RESOLVIO MODIFICAR LA RESOLUCION 1898 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021 (MEDIANTE LA CUAL SE DEFINIO LA SUSTITUCION PENSIONAL DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ A FAVOR DE INES FELIX DE RODRIGUEZ) EN EL SENTIDO DE LEVANTAR EL SUSPENSO DEL 50% DE LA PENSION CAUSADA A MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, QUIEN ERA SU PADRE, EN CUANTIA DE \$ 895.214 A FAVOR DE LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN SU CONDICION DE HIJA INCAPACITADA PARA TRABAJAR EN RAZON DE SU INVALIDEZ, DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN DE CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL PROFERIDA POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ-JURECAHUILA, SEGÚN LA CUAL SE ESTABLECIO UN PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL 54.50%.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

7

TAMBIEN REPOSAN LAS EPICRISIS DE LAS DIFERENTES CONSULTAS MEDICAS EFECTUADAS A TRAVES DE SU EPS EMCOSALUD PARA CONTROL DE SU ENFERMEDAD DE ESQUIZOFRENIA Y ORDENES DE TRATAMIENTO Y MEDICAMENTOS FORMULADOS.

EN CUANTO A LA PARTE CLINICA:

ELLA NACIO CON RETARDO MENTAL MODERADO (ACTUALMENTE TIENE 55 AÑOS) Y A LOS 15 AÑOS Y SE LE DESARROLLO UNA ESQUIZOFRENIA .

ESTA CONDICION LE IMPIDE DESARROLLAR SUS CAPACIDADES MENTALES. ELLA NO SE EXPRESA DE MANERA CLARA EN EL LENGUAJE, NI TIENE DISPOSICION DE PODER EXPRESAR DE MANERA OBJETIVA SU VOLUNTAD.

2.- EN SEGUNDO LUGAR:

ENTREVISTAS A LA POSIBLE RED DE APOYO Y NUCLEO FAMILIAR:

SE PRETENDE REALIZAR ACCIONES PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LAS RELACIONES FAMILIARES MAS CERCANAS DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX.

IGUALMENTE IDENTIFICAR LA RED DE APOYO FAMILIAR, DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX, INDAGAR, SI EXISTE OTRA PERSONA QUE GARANTICE MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA MISMA.

CONTRASTAR EL ESTADO MENTAL Y COGNITIVO DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX EN RELACION A LA CAPACIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ANTERIORES SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ENTREVISTA AL NUCLEO FAMILIAR:



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

8

ENTREVISTA INICIAL:

SE EFECTUA ENTREVISTA EL DIA MIERCOLES 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, PREVIA NOTIFICACION TELEFONICA A LA APODERADA DE LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX Y ADEMAS MEDIANTE OFICIO 20220060194368111 DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA CUAL INICIALMENTE SE TENIA PROGRAMADA PARA EL DIA MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022 NOTIFICADA CON OFICIO NRO 20220060194224071 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, CON COPIA AL JUZGADO 1 DE FAMILIA DE NEIVA.

A DICHA CITACION ACUDIO LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, HERMANA DE LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX QUIEN NO COMPARECIO DADA LA CONDICION DE SALUD Y LA APODERADA DOCTORA CLARA INES ESPITIA GONZALEZ, CON EL FIN DE OFRECER LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A SU FAMILIAR, PARA ELABORAR EL PRESENTE INFORME DE VALORACION DE APOYO.

PREVIAMENTE A COMENZAR EL DIALOGO, LA PROFESIONAL ADSCRITA A ESTA REGIONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, LE COMUNICA EN QUE CONSISTE EL INFORME DE VALORACION DE APOYOS, LOS PASOS PARA ELABORAR EL MISMO, EL ALCANCE DE ESTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1996 DE 2019 Y DECRETO 487 DE 2022.

SE LE INFORMA TAMBIEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CON LOS QUE SE PRETENDE ESTABLECER LA RED DE APOYO A SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, LOS CUALES SERAN PLASMADOS DENTRO DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTE ANTE EL JUEZ DE FAMILIA, QUIEN TOMA LA DECISION FINAL.

TAMBIEN SE LE SOLICITA QUE INFORME EL ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD DE SU FAMILIAR, ES DECIR SI OBEDECIO A LA NATURALEZA O SE GENERO POR ENFERMEDAD GENERAL, ACCIDENTE LABORAL Y/O DE TRANSITO O DEMAS.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

9

A LOS ANTERIORES INTERROGANTES LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX MANIFESTO LO SIGUIENTE:

LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ INFORMO NO CONTAR CON LOS DATOS GENERALES NI PERSONALES DE SUS FAMILIARES, PERO PROPUSO CONSEGUIRLOS Y REMITIRLOS AL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL.

POR OTRA PARTE, LA PROFESIONAL REQUIERE A LA ENTREVISTADA ROSA RODRIGUEZ FELIX, DE DOCUMENTACION RELACIONADA CON SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, COMO SON: HISTORIA CLINICA ACTUALIZADA, YA QUE LA APORTADA AL JUZGADO 1 DE FAMILIA, ES DEL AÑO 2017.

ADEMAS RESOLUCION DE SUSTITUCION PENSIONAL DE DE SU PADRE MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ. IGUALMENTE REGISTRO CIVIL DE ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX IGUALMENTE LOS DATOS Y DOCUMENTACION PERTINENTE DE SU COMPAÑERO HUGO RONCANCIO, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y LA DE LOS HIJOS QUE CONVIVEN BAJO EL MISMO TECHO DE LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ, Y DE SUS HERMANOS, A FIN DE QUE REPOSEN DENTRO DEL PRESENTE INFORME DE VALORACION DE APOYOS Y TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA DAR TRAMITE AL MISMO.

EN LO RELACIONADO CON EL ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD DE SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, MANIFESTO QUE TIENE 55 AÑOS DE EDAD Y HA CONVIVIDO TODA LA VIDA CON SUS PADRES.

MANIFIESTA QUE TIENE UN RETARDO MENTAL MODERADO CONGENTO Y PRESENTO ESQUIZOFRENIA PARANOIDE A LOS 15 AÑOS, POR LO CUAL HA REQUERIDO HOSPITALIZACION EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL EN VARIAS OCASIONES. ACTUALMENTE TAMBIEN PRESENTA OSTEOARTRITIS PRIMARIA.

LA JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ MEDIANTE DICTAMEN DE CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, LE DIO UN



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

10

PORCENTAJE DE 54.50%, CON EL PROPOSITO DE TRAMITAR LA SUSTITUCION PENSIONAL DE SU PADRE.

ES ANALFABETA NO SABE LEER NI ESCRIBIR (SOLO ESCRIBE SU NOMBRE) NI ASISTIO A LA ESCUELA, ACTUALMENTE ES COMPLETAMENTE DEPENDIENTE DE LA FAMILIA.

SEGÚN EL DICTAMEN DEL MEDICO PSIQUIATRA JAVIER DE JESUS GOMEZ CERON : “NO TIENE NINGUNA PROBABILIDAD DE SOBREVIVIR POR SI MISMA, EL PRONOSTICO DE LA ENFERMEDAD PSIQUIATRICA ES IRREVERSIBLE Y SIEMPRE SERA UNA PERSONA TOTALMENTE DEPENDIENTE”.

A LA MUERTE DE SU PADRE MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ EN EL AÑO 2020, LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX SE FUE A VIVIR A CASA DE SUS PADRES CON SU COMPAÑERO Y SU HIJO.

ELLA Y SU COMPAÑERO DEVENGAN SUS INGRESOS DE UN NEGOCIO DE VENTA DE CORTINAS.

POSTERIORMENTE SE REMITIO CORREO CON RADICADO 20220060194457131 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA A LA DRA CLARA INES ESPITIA Y A LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, REMITIR LA DOCUMENTACION FALTANTE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE APRESTAMIENTO PARA EFECTUAR LA VALORACION DE APOYOS.

MEDIANTE CORREO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 REMITE LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, LA DOCUMENTACION REQUERIDA Y AL RESPECTO SE PUEDE CONSTAR:

GRUPO FAMILIAR

HERMANOS:

1.- GRACIELA RODRIGUEZ FELIX
C.C. NRO 41.613.207 DE BOGOTA
NACIDA: 28/11/1953
EDAD: 69 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

11

DOMICILIO: MANZANA H CASA 43 B/BELLO HORIZONTE
IBAGUE TOLIMA
CELULAR: 320 496 1466
CORREO: gracifelixro@gmail.com

2.- MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 12.116.615 DE NEIVA
NACIDO: 24/03/1960
EDAD: 63 AÑOS
PROFESION: MECANICO
DOMICILIO: CASA 10 MANZANA 6 BARRIO PRADERAS DE
SANTA RITA- IBAGUE TOLIMA
CELULAR: 320 376 3674

3.- HELIODORO RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 12.121.152 DE NEIVA
NACIDO: 29/04/1962
EDAD: 62 AÑOS
PROFESION: MECANICO
DOMICILIO: CARRERA 29 A NRO 11 A-06 BARRIO SIETE DE
AGOSTO NEIVA
CELULAR: 320 432 1191
CORREO: riodororodriguezfelix@gmail.com

4.- LUZ MERY RODRIGUEZ FELIX:

C.C. NRO 36.173.671 DE NEIVA
NACIDO: 29/07/63
EDAD: 59 AÑOS
OCUPACION: TIENDA
DOMICILIO: CALLE 14 NRO 20-04 BARRIO PRIMERO DE
MAYO NEIVA HUILA
CELULAR: 320 824 9561
CORREO: Jennysilva@113004@gmail.com

5.- RAMON RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 12.132.552 DE NEIVA
NACIDO: 31/03/1966
EDAD: 56 AÑOS
OCUPACION: NEGOCIO CORTINAS
DOMICILIO: CARRERA 2 NRO 20 A- 03 PITALITO HUILA
CELULAR: 310 308 1395



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

12

CORREO: lacortinamoderna@hotmail.com

6.- JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 12.138.713 DE BOGOTA

NACIDO: 09/04/1969

EDAD: 53 AÑOS

OCUPACION: NEGOCIO CORTINAS

DOMICILIO: CALLE 21 NRO 51-13 BARRIO CIUDAD SALITRE
NEIVA HUILA

CELULAR: 315 827 8576

CORREO: joserodriguez-9@hotmail.com

7- FERNANDO RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 7.689.775 DE NEIVA

NACIDO: 10/04/1971

EDAD: 51 AÑOS

OCUPACION: PINTURA CARROS

DOMICILIO: CALLE 12 NRO 22 A-23 BARRIO 20 DE JULIO
NEIVA HUILA

CELULAR: 321 212 9224

CORREO: tallerrodriguez1971@hotmail.com

SEGUNDO ENCUENTRO:

ENTREVISTA DOMICILIARIA:

LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DEFENSORA REGIONAL, PREVIA REVISION Y ANALISIS DE LOS SOPORTES PROCEDIERON A EFECTUAR VISITA A LA RESIDENCIA UBICADA LA CARRERA 20 A NRO 12-53 DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE NEIVA, EL DIA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 3 P.M., PREVIAMENTE SE LES HABIA SOLICITADO QUE TODOS LOS OCUPANTES Y MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR ESTUVIERAN PRESENTES.

SE INICIA LA DILIGENCIA AVERIGUANDO POR LOS ASISTENTES PRESENTES DEL COMPONENTE FAMILIAR DE



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

13

LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, EN EL MOMENTO D ELA DILIGENCIA,EL CUAL ES EL SIGUIENTE:

1. ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX-
HERMANA Y CUIDADORA

C.C. NRO 26.425.039 DE NEIVA

EDAD: 45 AÑOS

NUMERO DE CONTACTO: 310 337 9406

FIJO: 846 83 22

2.- INES FELIX DE RODRIGUEZ:

MADRE

C.C. NRO: 20.270.264 DE BOGOTA

EDAD: 90 AÑOS

NUMERO DE CONTACTO:

FIJO: 846 83 22

**3.- HUGO FERNANDO RONCANCIO
SANTAMARIA**

CUÑADO

C.C. NRO 79.365.200

EDAD: 55

NUMERO DE CONTACTO: 313 499 8664

PROFESION: INDEPENDIENTE

CORREO: cadeluis07@hotmail.com

HERMANOS:

1.- HELIODORO RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 12.121.152 DE NEIVA

NACIDO: 29/04/1962

EDAD: 62 AÑOS

PROFESION: MECANICO

DOMICILIO: CARRERA 29 A NRO 11 A-06

BARRIO SIETE DE AGOSTO NEIVA

CELULAR: 320 432 1191

CORREO: riodororodriguezfelix@gmail.com



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

14

2.- LUZ MERY RODRIGUEZ FELIX:

C.C. NRO 36.173.671 DE NEIVA
NACIDO: 29/07/63
EDAD: 59 AÑOS
OCUPACION: TIENDA
DOMICILIO: CALLE 14 NRO 20-04 BARRIO
PRIMERO DE MAYO NEIVA HUILA
CELULAR: 320 824 9561
CORREO: Jennysilva@113004@gmail.com

3.- JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 12.138.713 DE BOGOTA
NACIDO: 09/04/1969
EDAD: 53 AÑOS
OCUPACION: NEGOCIO CORTINAS
DOMICILIO: CALLE 21 NRO 51-13 BARRIO
CIUDAD SALITRE NEIVA HUILA
CELULAR: 315 827 8576
CORREO: joserodriguez-9@hotmail.com

4.- FERNANDO RODRIGUEZ FELIX

C.C. NRO 7.689.775 DE NEIVA
NACIDO: 10/04/1971
EDAD: 51 AÑOS
OCUPACION: PINTURA CARROS
DOMICILIO: CALLE 12 NRO 22 A-23 BARRIO 20
DE JULIO NEIVA HUILA
CELULAR: 321 212 9224
CORREO: tallerrodriguez1971@hotmail.com

UNA VEZ IDENTIFICADA LA RED DE APOYO Y CONFORME
LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS
ESTABLECIDOS POR LA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

15

PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SU CALIDAD DE INSTANCIA RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, ME PERMITO CONSIGNAR EN EL PRESENTE ESCRITO LO SIGUIENTE:

EN ENTREVISTA REALIZADA A LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX REFIRIO LO SIGUIENTE:

QUE CONFIRMA EN SU TOTALIDAD LOS ANTECEDENTES MEDICOS DE SALUD DE SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX.

SE CONSTATO EN EL INMUEBLE LO SIGUIENTE:

PROPIEDAD DEL INMUEBLE: PROPIA

DIRECCION: CARRERA 20 A NRO 12-53 BARRIO PRIMERO DE MAYO NEIVA

ALCOBAS: CUATRO (4)

ALCOBA 1: DUERME LA SEÑORA CARLINA Y SU MADRE LA SEÑORA INES.

ALCOBA 2: DUERME EL SOBRINO DE CARLINA

ALCOBA 3: DUERME ROSA MARIA Y SU ESPOSO

ALCOBA 4: OFICINA DEL NEGOCIO DE CORTINAS

SERVICIOS PUBLICOS: AGUA, ENERGIA ELECTRICA, GAS

SANITARIOS: DOS (2)

PATIO: UNO (1)

SALA COMEDOR: UNA (1)

GARAJE: UNO (1) FRENTE ENREJADO

BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.

INFORMA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, QUE SU MADRE INES FELIX DE RODRIGUEZ POR SU AVANZA EDAD (90 AÑOS) NO SE PUEDE HACER CARGO DE SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

16

SUS HERMANOS LA VISITAN CON FRECUENCIA.

LA FUNCIONARIA ENTABLA CONVERSACION DIRECTA CON LA USUARIA CARLINA RODRIGUEZ FELIX CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR ESTADO DE LA FLUIDEZ, COMPRESIÓN, EMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN VERBAL POR PARTE DE LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX SE PREGUNTÓ LO SIGUIENTE:

1.-¿BUENAS TARDES, USTED CÓMO SE LLAMA?

RESPONDIÓ: CARLINA

2.- ¿CUÁNTOS AÑOS TIENE?

RESPUESTA: TREINTA

3.-¿SABE SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDULA DE CIUDADANÍA?

RESPUESTA: NO

4.- ¿SABE QUE DÍA ES HOY?

RESPONDE: NO

5.- ¿TIENE HIJOS?

RESPUESTA: NO

6. ¿SABE CON QUIÉN VIVE?

RESPUESTA: SI

7. ¿QUIÉN ES ROSA MARIA?

RESPUESTA: HERMANA

8 ¿RECUERDA QUE TIEMPO LLEVA VIVIENDO CON ROSA?

RESPUESTA: NO

9. ¿LE GUSTA VIVIR CON ROSA?

RESPUESTA: SÍ.

10. ¿CON QUIÉN DE SUS FAMILIARES LE GUSTARÍA SEGUIR VIVIENDO?



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

17

RESPUESTA: ROSA

SE DEJA CONSTANCIA, QUE LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX AL MOMENTO DE BRINDAR CONTESTACIÓN, A LAS MENCIONADAS PREGUNTAS, SE ENCONTRÓ QUE ES TRANQUILA, SONRIENTE, TIMIDA.

ALIMENTACION: INDEPENDIENTE.

ASEO E HIGIENE PERSONAL: INDEPENDIENTE.

DESPLAZAMIENTOS FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA:
TOTALMENTE DEPENDIENTE DE LA FAMILIA.

REALIZACION DE DILIGENCIAS PERSONALES, BANCARIAS,
JURIDICAS: TOTALMENTE DEPENDIENTE DE LA FAMILIA

EN LA VISITA Y ENTREVISTA EFECTUADA AL SITIO DE LA RESIDENCIA DE LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, SE PUDO CONSTATAR EL DIAGNOSTICO MEDICO DADO POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, O SEA QUE LA PACIENTE PRESENTA UN RETARDO MENTAL MODERADO.

SE EVIDENCIO FAMILIARIDAD Y CONFIANZA DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX, RESPECTO A SU SITIO DE RESIDENCIA, GRUPO FAMILIAR PRESENTE Y TRATO POR PARTE DE SU GRUPO FAMILIAR.

SE ENTREVISTO DE MANERA TELEFONICA EL MISMO DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DELANTE DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ESTABAN PRESENTES EN LA RESIDENCIA A LOS SIGUIENTES HERMANOS QUE RESIDEN FUERA DE LA CIUDAD, QUIENES ESTUVIERON DE ACUERDO EN QUE LA SEÑORA ROSA RODRIGUEZ FELIX ES LA PERSONA INDICADA PARA BRINDAR EL APOYO A LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX:

- 1.- GRACIELA RODRIGUEZ FELIX (RESIDE EN IBAGUE)
- 2.- MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FELIX (RESIDE EN IBAGUE)
- 3.- RAMON RODRIGUEZ FELIX (RESIDE EN PITALITO HUILA)



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

18

EN RESUMEN LA PROFESIONAL ADSCRITA A ESTA REGIONAL INDICA LO SIGUIENTE:

1.- EL GRUPO FAMILIAR DE CARLINA RODRIGUEZ, FELIX TIENE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO A FAVOR DE ELLA, EL CUAL ES TRAMITADO POR EL JUZGADO 1 DE FAMILIA DE NEIVA.

2.- SE CONFIRMA QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, DE LAS CONDICIONES DE SALUD, FLIAR DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX, CORRESPONDE A LA REALIDAD.

3.-LOS FAMILIARES INFORMAN QUE ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, ES LA PERSONA IDONEA PARA SERVIR DE APOYO A SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX COMO QUIERA QUE SIEMPRE HA ESTADO PENDIENTE DE SUS NECESIDADES Y VIVE CON ELLA Y ADEMAS PARA DARLE UNA VIDA DIGNA.

TAL COMO YA SE SEÑALO EN EL PRESENTE INFORME, EN LA VISITA Y ENTREVISTA A SU GRUPO FAMILIAR, SE PUDO CONSTATAR POR PARTE DE LA FUNCIONARIA DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO QUE EN EL REGISTRO MEDICO DADO POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, LA USUARIA FUE DIAGNOSTICADA CON RETARDO ENTAL MDERADO Y ESQUIZOFRENIA, CONDICION QUE LE LIMITA EL COMPLETO DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES FISICAS Y MENTALES SEÑALADAS EN SU HISTORIA CLINICA Y CERTIFICACION MEDICA RESPECTIVA,POR TANTO NO DISPONE DE CAPACIDAD COGNITIVA REQUERIDA PARA PODER EXPRESAR DE MANERA OBJETIVA SU VOLUNTAD.

SE EVALUO MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA Y ENTREVISTAS A LOS FAMILIARES QUE EXISTEN VINCULOS AFECTIVOS SANOS Y APOYO CONSTANTE, FRATERNIDAD, Y DSIPOSICIONDE AYUDAR A SU HERMANA.

INDIVIDUALIZACION DEL APOYO PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

19

A CADA HIJO Y VÍA TELEFÓNICA Y ACORDE A LOS CONTACTOS SUMINISTRADOS POR LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX SE LE REALIZAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

¿USTED CONOCE DEL ACTUAL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL EN EL MARCO DE LA LEY 1996 ADELANTADO POR SU HERMANA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, REFERENTE A LA RED DE APOYO JUDICIAL DE HERMANA LA SRA. CARLINA RODRIGUEZ FELIX, DADA SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD?,

¿CONSIDERA USTED QUE SU HERMANA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, ES LA PERSONA MÁS INDICADA RESPECTO A SER NOMBRADO COMO APOYO JUDICIAL DE SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX,

EXISTE ALGUNA OPOSICIÓN RESPECTO A ESTA PRETENSIÓN?

RESPUESTA: TODOS LOS HERMANOS REFIRIERON ESTAR DE ACUERDO Y SEÑALARON QUE SU HERMANA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, ES LA PERSONA MÁS INDICADA COMO APOYO JUDICIAL DE SU DADO QUE ES QUIEN SIEMPRE HA VELADO POR SU CUIDADO Y MANUTENCIÓN DE LA MISMA.

AL REALIZAR UN BALANCE DE TODA LA ENTREVISTA, SE ESTABLECE QUE HAY MUY BUEN CONCEPTO DEL GRUPO FAMILIAR (HERMANOS), REFERENTE A LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, RESPECTO AL CUIDADO DE SU HERMANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX DADA SU ACTUAL CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Actividad laboral y tiempo libre.

. DADA SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL, NO SE EVIDENCIA ALGUNA ACTIVIDAD LABORAL, Y EN EL TIEMPO LIBRE ESCRIBE LETRAS EN UN CUADERNO DICHIENDO QUE HACE TAREAS.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

20

<p>¿Qué ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?</p>	<p>1.- ENTREVISTA A TODOS LOS MIEMBROS DEL ENTORNO FAMILIAR MÁS CERCANO, DE LA CIUDADANA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, PARA IDENTIFICAR EL CONTEXTO DE SU HISTORIA DE VIDA Y ACTUAL AFECTACIÓN A SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y COGNITIVAS.</p> <p>2.-ENTREVISTA A LA DEMANDANTE ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX, EN EL ACTUAL PROCESO, PARA LA VALORACIÓN DE APOYO DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX Y A LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SRA CARLINA RODRIGUEZ FELIX.</p> <p>3.-REVISIÓN DE EPICRISIS,CERTIFICACIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR MÉDICOS TRATANTES Y CONCEPTO DE JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ,, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES PARA DETERMINAR ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN.</p>
<p>LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO "IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONLLEVE A LA VULNERACION O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO" COMO LO ORDENA EL ARTICULO 13 DE LA LEY 1996 DEL 2019</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/>_X_</p> <p>NO <input type="checkbox"/>_</p>

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

21

<p>¿POR QUE ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA?</p>	<p>TAL COMO YA SE SEÑALO EN EL PRESENTE INFORME, EN LA REVISION DE LA DOCUMENTACION CLINICA, LA VISITA Y ENTREVISTAS Y SU GRUPO FAMILIAR, SE PUDO CONSTATAR POR PARTE DE LA FUNCIONARIA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO QUE EL DIGNOSTICO MEDICO DADO POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, A CARLINA RODRIGUEZ FELIX QUIEN FUE DIAGNOSTICADA CON RETARDO MENTAL LEVE Y ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, PRESENTA UNA CONDICION QUE LE LIMITA EL COMPLETO DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES FISICAS Y MENTALES SEÑALADAS EN SU HISTORIA CLINICA, CERTIFICACION MEDICA RESPECTIVA Y CONCEPTO DE JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, CONDICION QUE LE IMPIDE EXPRESARSE DE MANERA CLARA Y NO DISPONE DE CAPACIDAD COGNITIVA REQUERIDA PARA PODER MANIFESTAR DE MANERA OBJETIVA SU VOLUNTAD.</p>
<p>¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA A SUS DERECHOS?</p>	<p>SE CONSIDERAN LAS AMENAZAS MÁS RELEVANTES PARA EL ACCESO A LOS DERECHOS DE LA SRA. CARLINA RODRIGUEZ FELIX, ENTRE LOS CUALES PODEMOS REFERIR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- TAL COMO SE HA ENUNCIADO A LO LARGO DEL PRESENTE INFORME, SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, ESTÁ DIAGNOSTICADA COMO PACIENTE CON RETRADO MENTAL LEVE Y ESQUIZOFRENIA PARANOIDE. 2.-COMO CONSECUENCIA DEL DIAGNÓSTICO SEÑALADO , LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD NO TIENE LA HABILIDAD PARA REALIZAR ANÁLISIS DE SU FUTURO, PARA PROPONER ALTERNATIVAS BASADO EN POSIBLES RIESGOS, NO REALIZA COMPARACIÓN ENTRE VARIAS SITUACIONES; POR TANTO, SU PROCESO DE COMUNICACIÓN ES REDUCIDO. 3.-AUNADO A LO ANTERIOR, CARECE DE CAPACIDADES PARA VIVIR SOLA, DE DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS PARA SU PROPIO SOSTENIMIENTO, LO CUAL CONLLEVA A LA NECESIDAD DE UN CUIDADOR DE MANERA PERMANENTE

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

22

3.- INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA	
ÁMBITO	<p>PRINCIPALES DECISIONES Y LOGROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, FUE DIAGNOSTICADA COMO PACIENTE CON RETARDO MENTAL MODERADO Y ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, CONDICIÓN QUE LE LIMITA EL COMPLETO DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES, ASÍ SEÑALADO EN LA HISTORIA CLÍNICA, CERTIFICACIÓN MÉDICA RESPECTIVAS Y CONCEPTO DE JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, QUE LA IMPOSIBILITA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURÍDICA. • POR TANTO LA RED DE APOYO FAMILIAR, MEDIANTE DEMANDA INTERPUESTA POR MEDIO DE SU APODERADO LA DRA CLARA INES ESPITIA GONZALEZ ADELANTA EL ACTUAL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL EN EL MARCO DE LA LEY 1996/2019 ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, EXPRESANDO QUE COMO RESPONSABLE DIRECTO DEL CUIDADO Y TENENCIA DE LA CITADA Y AL VALORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX Y DE SUS NECESIDADES DE ACUERDO A SU CONDICIÓN ESPECIAL, POR SU DISCAPACIDAD MENTAL, REQUIERE DE ESTA FIGURA JURÍDICA.
	<p>PRINCIPALES DESEOS Y PROYECTOS EN EL FUTURO</p>

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

23

	<p>. LA DISCAPACIDAD MENTAL PERMANENTE DE LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX NO PERMITE CONOCER SUS DESEOS O PRETENSIONES A FUTURO.</p>
--	--

3.2 EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA.

<p>¿POR QUÉ SE OPTO POR ESTE INFORME? ¿PORQUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?</p> <p>AL REVISAR LA HISTORIA CLÍNICA Y CERTIFICACIÓN MÉDICA DISPUESTAS POR EL DESPACHO JUDICIAL Y LA POSIBLE RED DE APOYO, SE CONCLUYE QUE, LA SEÑORA CARLINA RODRIGUEZ FELIX, ESTÁ DIAGNOSTICADA COMO PACIENTE CON DISCAPACIDAD ORIGINADA POR RETARDO MENTAL MODERADO Y ESQUIZOFRENIA PARANOIDE. ACTUALMENTE NO PUEDE EXPRESAR DE MANERA CLARA Y OBJETIVA SU VOLUNTAD NI DISPONE DE LA CAPACIDAD COGNITIVA REQUERIDA PARA PODER EXPRESAR DE MANERA OBJETIVA LA MISMA.</p> <p>EN LAS ENTREVISTAS A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, SE PUDO EVIDENCIAR LA VERACIDAD DEL DIAGNÓSTICO MÉDICO, EN VISITA Y ENTREVISTA CON LA CITADA EN SU ACTUAL SITIO DE RESIDENCIA.</p>

ÁMBITO	<p>PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS</p> <p>CONSECUENTE A LO EVIDENCIADO EN LA VISITA Y ENTREVISTAS Y LO INFORMADO POR FAMILIARES CERCANOS DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SE PUEDE CONCLUIR QUE LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX IDENTIFICADO CON LA C.C.26.425.039 DE NEIVA (H) ES LA PERSONA MÁS IDÓNEA PARA EL CUIDADO PERSONAL Y APOYO EN EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y ACTOS JURÍDICOS, ASI COMO LOS</p>
---------------	--

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

24

ÁMBITO	POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS CARLINA RODRIGUEZ FELIX POR SU CONDICIÓN NO PUEDE EXPRESAR SUS DESEOS NI TOMAR DECISIONES DE MANERA AUTÓNOMA.
	ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO NO SE IDENTIFICAN SITUACIONES QUE GENEREN INTENCIONES QUE ESTÉN EN CONTRA DEL BIENESTAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDADES.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

4.- DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL

ÁMBITO	DECISIÓN O ACTO JURÍDICO QUE SE REQUIERE	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX-HERMANA	N/A
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX-HERMANA	N/A
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX-HERMANA	N/A
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX-HERMANA	N/A
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	N/A	N/A

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

26

		Otro. ¿Cuál?: Administrar sus recursos pensionales, sus bienes y representarla en temas de índole contractual y judicial.	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX-HERMANA	N/A
--	--	--	------------------------------------	-----

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

27

5.- SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

<p>AJUSTES RAZONABLES</p> <p>1.-QUE EL CUIDADOR DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD CONTINÚE BRINDANDO Y APOYANDO UNA ATENCIÓN INTEGRAL COMO HASTA LA FECHA HA PROCURADO, Y QUE SU FAMILIA NUCLEAR Y DE CONVIVENCIA, MANTENGA FIRME EL COMPROMISO Y OBLIGACIÓN DE ATENDERLA.</p> <p>2.- SE REQUIERE QUE SE LE CONCEDA REPRESENTACIÓN DE CARLINA RODRIGUEZ FELIX, EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, PARA COBRO DE LAS PENSIONES, PARA SOLICITAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS, RECLAMAR TARJETAS DÉBITO Y CAMBIO DE CLAVES, USO DE LOS CANALES ELECTRÓNICOS EN NOMBRE DE SU HERMANA A ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX.</p> <p>3.- ASÍ COMO REALIZAR TRÁMITES EN LAS EPS, IPS Y DEMÁS ENTES ADMINISTRATIVOS DE SALUD Y TODO AQUELLO QUE ELLA REQUIERA EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y JUDICIALES.</p>
--

6.-SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES</p> <p>NINGUNA, SU DISCAPACIDAD ES IRREVERSIBLE, NO PERMITE NI PERMITIRÁ LA AUTONOMÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p>
<p>MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES</p> <p>N/A</p>
<p>MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVEER AL AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</p> <p>N/A</p>

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

28

7.-DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

DIFICULTADES Y OBSERVACIONES

NO SE ENCONTRARON DIFICULTADES O DECISIONES INADECUADAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

8.-VERSIÓN DE FÁCIL LECTURA DEL INFORME

TÍTULO / SUBTÍTULO

JUSTIFICACION RED DE APOYO EN EL MARCO DE LA LEY 1996/2019.

PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y COGNITIVA

IDEA: LA SRA CARLINA RODRIGUEZ FELIX ESTÁ DIAGNOSTICADA COMO PACIENTE CON RETARDO MENTAL MODERADO Y ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, SEÑALADO EN LA HISTORIA CLÍNICA, CERTIFICACIÓN MEDICA RESPECTIVA Y JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

A CONSECUENCIA DE ESTA CONDICIÓN, NO DISPONE DE LA CAPACIDAD COGNITIVA REQUERIDA PARA PODER EXPRESAR DE MANERA OBJETIVA SU VOLUNTAD Y TOMA DE DECISIONES..

ASÍ MISMO NO TIENE LA HABILIDAD PARA REALIZAR ANÁLISIS DE SU FUTURO, PARA PROPONER ALTERNATIVAS BASADO EN POSIBLES RIESGOS, REALIZAR COMPARACIÓN ENTRE VARIAS SITUACIONES, NO PUEDE REALIZAR PROCESOS COGNITIVOS COMPLEJOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, CARECE DE LAS CAPACIDADES PARA VIVIR SOLA, DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS PARA SU PROPIO SOSTENIMIENTO, LO CUAL CONLLEVA A LA NECESIDAD DE APOYO PERMANENTE.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

REGISTROS FOTOGRÁFICOS





INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016





INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016



	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016



	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARLINA RODRIGUEZ FELIX		
TIPO DE IDENTIFICACION	T.I. _____		
	C.C. <u>55.172.523</u>		
	R.C. _____		
	PASAPORTE _____		
	INDOCUMENTADO _____		
OTRO _____			
IDENTIFICACION DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRES APELLIDOS COMPLETO	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX		
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	<u>C.C. NRO 26.425.039</u>		
TIPO DE VINCULO FAMILIAR	HERMANA DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	17/11/2022	Hora	3 P.M.
	DIA/MES/ AÑO		

Soy la persona suscrita previamente; manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Mis responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos, como persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. Mi principal interés, debe ser respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

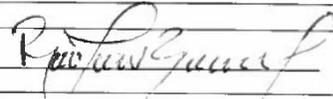
	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

- de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere este proceso valoración de apoyos.
3. Que este proceso, solo busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que lo podemos prestar solo es para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
 4. Que se debe indagar, acerca de las preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad, la persona con discapacidad.
 5. Que, para avanzar en el proceso, me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante, para definir la valoración de los apoyos que requiere y que debe utilizar cotidianamente.
 6. Que las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
 7. Que, si la persona con discapacidad no puede comunicarse directamente; mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
 8. Que, siempre debo estar de acuerdo con las manifestaciones de la persona con discapacidad y que si en algún momento, solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas, sin mi presencia de inmediato lo hare y respetaré su voluntad.
 9. Debo, conocer que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
 10. Debo, tener claridad; frente a que la información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; y conocer que sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Por todo lo anterior; manifiesto claramente, que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos; y autorizo que mis respuestas sean grabadas, de ser necesario en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final:

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
FIRMA DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	(DIA/MES/AÑO)
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	26.425.039 DE NEIVA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, INCLUYENDO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAÍS	NOMENCLATURA: CARRERA 20ª NRO 12- 53 BARRIO PRIMERO DE MAYO NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA PAIS: COLOMBIA
TELÉFONO	CELULAR: 320310 337 9406
HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DERECHO	

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

NOMBRE COMPLETO	CARLINA		
APELLIDOS	RODRIGUEZ FELIX		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	T.I. _____ C.C. X R.C. _____ PASAPORTE _____ INDOCUMENTADO OTRO _____		
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	55.172.523		
FORMA DE COMUNICACIÓN	VERBAL ESCRITA _____ SEÑAS _____ VISUAL _____ INTERPRETE _____ OTRA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	17/11/2022 DIA/MES/ AÑO	Hora	3 P.M.

Soy la persona suscrita previamente identificada y manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Que tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y mis preferencias.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

2. Que este proceso, es para buscar determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Que me para realizar este proceso, me harán varias preguntas sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
4. Que, si requiero del apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite, lo debo manifestar.
5. Que las personas que me acompañen, podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
6. Que puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, puedo solicitar la interrupción del encuentro y que estos pueden ser retomados posteriormente.
7. Que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
8. Que se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
9. Que la información, que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
10. Que este informe podrá ser utilizado para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto, que he entendido la información que se me ha comunicado claramente y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos y autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final:

--	--

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------

FIRMA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CARLINA RODRIGUEZ FELIX
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	02/04/1967
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	No. 55.172.523 EXPEDIDA EN: NEIVA (HUILA)
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, INCLUYENDO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAÍS	NOMENCLATURA: CARRERA 20 A NRO 12-53 BARRIO PRIMERO DE MAYO MUNICIPIO: NEIVA DEPARTAMENTO: _____ PAÍS: COLOMBIA
TELÉFONO	CELULAR: 310 337 9406
HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DERECHO	

OBSERVACIONES: (Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada).